

Paisaje, un concepto geográfico para la educación ecosocial

Landscape, a geographic concept for ecosocial education

José Manuel Crespo Castellanos
Universidad Complutense de Madrid
josemanuelcrespo@edu.ucm.es

Recibido en noviembre de 2020
Aceptado en noviembre de 2020

DOI: 10.7203/con-cienciasocial.4.19423

RESUMEN

El presente escrito constituye una reflexión acerca del concepto de paisaje como sistema socio-ambiental y como dimensión emocional del territorio. Su carácter integrador de elementos, procesos y factores le confiere idoneidad como contenido base para una educación geográfica ecosocial. Planteamos así como la educación en paisaje puede contribuir positivamente a la construcción de una sociedad crítica, capaz de demandar paisajes sostenibles en los campos cultural, ecológico, medioambiental, económico y social.

Palabras clave: paisaje, educación en paisaje, educación ecosocial.

ABSTRACT

This writing is a reflection on the concept of landscape as a socio-environmental system and as an emotional dimension of the territory. Its character, being able to integrate elements, processes and factors, makes it suitable as a base content for an ecosocial geographic education. Thus, we propose how landscape education can contribute positively to the construction of a critical society, capable of demanding sustainable landscapes in the cultural, ecological, environmental, economic and social fields.

Keywords: landscape, landscape education, ecosocial education.

Referencia

Crespo, J. M. (2020). Paisaje, un concepto geográfico para la educación ecosocial. *Con-Ciencia Social (segunda época)*, 4, 59-72. DOI: 10.7203/con-cienciasocial.4.19423

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE PAISAJE

El paisaje fue, durante largo tiempo, una creación artística, pictórica y literaria, más que objeto de estudio de la Geografía. La valoración de la naturaleza que supuso el romanticismo fue precursora de la idea actual de paisaje (Martínez de Pisón, 1998). La búsqueda del orden natural que caracterizaba a los geógrafos y naturalistas de finales del XVIII y el XIX convierte al paisaje en el sujeto en el que contemplar y comprender la organización de la naturaleza. Nace entonces la geografía moderna con obras como la de Alexander Von Humboldt, quien aporta nuevas perspectivas, como la globalidad de las relaciones, el dinamismo natural, la búsqueda de leyes o la utilización del método racional, fundamentales para establecer los planteamientos de la ciencia del paisaje (De Bolós, 1992). Esta concepción moderna supone acceder al funcionamiento del sistema natural a través de su expresión, el paisaje, dotándolo de un significado inédito desde el punto de vista de la historia del conocimiento (Farinelli, 2009).

En los inicios del siglo XX, el geógrafo alemán Otto Schlüter define paisaje cultural como “el resultado de la acción de los pueblos sobre el medio natural” (Schlüter, 1907, p. 87), una concepción que permanecerá en gran medida con validez hasta el momento actual.¹ Significado de paisaje que es compartido por el geógrafo estadounidense Carl Sauer en *The morphology of landscape*, donde lo considera como una construcción cultural sobre una asociación de formas naturales: “la cultura es el agente, el área natural es el medio, el paisaje cultural es el resultado” (Sauer, 1925, p. 215). Entiende así la cultura como fuerza moldeante y la sucesión de culturas como creadoras a su vez de una superposición de paisajes, pues ambos, cultura y paisaje, son dinámicos.

Hettner, precursor del paradigma regional en la escuela alemana, considera que la Geografía “no es otra cosa que el estudio de la diferenciación regional de la superficie terrestre ya que región es lo mismo que unidad de paisaje” (Hettner, 1927, citado por Muñoz, 2007, p. 222). La Geografía adopta así el paisaje como objeto principal de su estudio, su génesis y evolución a partir de una base física para comprender y clasificar las diferentes regiones en las que se organiza la superficie terrestre. Del mismo modo, autores de la escuela regional francesa, como Vidal de la

¹ Paisaje Cultural es definido en el Plan Nacional de Paisaje Cultural como el “resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad” (<http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural.html>).

Blache, Deffontaines o Sorre, comparten la misma visión del paisaje como constructo cultural sobre el medio físico y como imagen de región:

Los rasgos humanos de los paisajes globales han sido definidos unos tras otros, a la vez por sus cualidades concretas, formas y colores, por su posición y por su área de extensión. Hemos comprendido así hasta qué punto estas dos nociones, la de paisaje y la de región, van unidas en el espíritu del geógrafo. (Sorre, 1958, citado por Capel, 1983, p. 101)

Como afirma Capel, “en esta concepción de paisaje, sinónimo de región, la Geografía encontró una solución al dualismo que desde antiguo se planteaba entre Geografía humana y física y su objeto de estudio” (Capel, 1983, p. 124). Este paradigma regionalista tendrá temprana acogida en España, donde autores como Dantín llevan a cabo estudios basados en los conceptos de región y comarca atendiendo a su extensión, organizadas en base a elementos esenciales —relieve, clima y hombre— y elementos de menor categoría —vegetación, agricultura y fauna— entre los que tienen lugar relaciones que “constituyen un sistema de trabazón sólida y sutil” (Dantín, 1922, p. 64).

En 1938 el ecólogo y geógrafo Carl Troll introduce el concepto de *ecología del paisaje*, definiendo paisaje geográfico como “unidad de espacio que, por su imagen exterior y por la actuación conjunta de sus fenómenos, al igual que las relaciones de posiciones interiores y exteriores, tiene un carácter específico, y que se distingue de otros por fronteras naturales” (Troll, 2010, p. 68). Diferencia los tres ámbitos propuestos por Bobek y Schmithüsen (1949) a los que pertenecen los elementos del paisaje entendido como *geosistema*: abiótico, viviente y humano, sujetos a leyes muy diferentes. Para el primer ámbito, explicable bajo métodos de Geografía física, señala la importancia de los sucesos pasados, la historia terrestre, otorgándole así una dimensión temporal dilatada y compleja, aquella de los sucesos y procesos que dieran lugar a las fisionomías actuales. El segundo de ellos es el que rigen las leyes de la ecología, la biogeografía y la fenología, y el último, el del hombre, sujeto a principios de orden socioeconómico que interfieren con la naturaleza a lo largo del tiempo histórico (Crespo, 2018). La ecología del paisaje fue desarrollada en España en la segunda mitad del pasado siglo por geógrafos y ecólogos como F. González Bernáldez o F. Díaz Pineda. Su idea de paisaje, influida por la *Teoría General de Sistemas*, es “la percepción de un sistema de relaciones ecológicas” (Díaz et al., 1973, p. 16), en el

que se pueden diferenciar dos niveles: “*fenosistema*, conjunto de componentes perceptibles (...) y *criptosistema*, complemento de más difícil observación, que proporciona la explicación que falta para la comprensión del geosistema” (González Bernáldez, 1981, p. 3). Esta perspectiva holística del paisaje, entendido como un sistema de relaciones naturales y culturales, supone un avance hacia la gestión integral del territorio (Folch y Bru, 2017) y es fundamental para entender el paisaje como concepto idóneo para una educación con enfoque ecosocial.

La visión socioecológica, como un sistema y su percepción condicionada por la cultura, está relacionada con la aparición, en los años sesenta del pasado siglo, de geografías con nuevos enfoques metodológicos, como la Geografía del comportamiento y la percepción, influenciadas por otras disciplinas como la psicología o la sociología (Morales, 2012, p. 138). En este sentido, González Bernáldez ya consideraba necesario sumar al análisis ecológico del territorio los aspectos estéticos, emocionales y sentimentales, la valoración de la percepción subjetiva como componente intrínseco al paisaje (Folch y Bru, 2017, p. 109). De este modo, el paisaje interior se suma como una dimensión más a tener en cuenta en su estudio y el concepto se aproxima a su significado actual.

En la década de los setenta del pasado siglo, como respuesta a los profundos cambios provocados en la Tierra por la *Gran Aceleración*, el pensamiento conservacionista contempla el paisaje como recurso amenazado por la acción humana y, por lo tanto, se hace necesaria una ciencia del paisaje cuyo objetivo sea el de frenar el progresivo deterioro ambiental. Si bien es cierto que las primeras leyes protectoras de espacios naturales se remontan a finales del XIX, principios del XX en España, el último tercio del pasado siglo supone una toma de conciencia sin precedentes ante una situación de degradación del medio igualmente sin precedentes. Como respuesta al modelo de consumo de planeta causante de ello, en 1987 en el informe Brundtland (1987) se define por primera vez *desarrollo sostenible*, concepto que impregnará prácticamente la totalidad de los ámbitos. En el que nos ocupa, la *Carta del Paisaje Mediterráneo (Carta de Sevilla)*, declarada en 1992 bajo iniciativa de las regiones de Andalucía, Languedoc-Rousillon y Véneto, insta a mantener una relación sostenible con los paisajes:

Conscientes de la relevancia medio-ambiental de nuestros territorios y de su patrimonio formal, manifestamos nuestra firme intención y la de nuestras Administraciones de realizar una política de ordenación del territorio que coopere

a la protección de los recursos naturales, a la conservación de los bienes histórico-culturales, al mantenimiento activo del paisaje y al equilibrio medio-ambiental, para que las sociedades que ocupan estos terrenos y todos aquellos que los visiten puedan disfrutarlos, no sólo por sus condiciones de desarrollo económico y bienestar social, sino también por la existencia de un entorno caracterizado por la belleza, en la ciudad y en el campo, en el litoral y con tierra firme. (Declaración sobre el Paisaje Mediterráneo, 1992)

En el cambio de siglo el paisaje ocupa una posición destacada, no solo en el seno de la Geografía, sino en el de otras ciencias, afines o no. En el año 2000 se materializó el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), base normativa y punto de partida de acciones que pretenden valorar, proteger y recuperar el patrimonio paisajístico de Europa. En él se alcanza un acuerdo en la idea del concepto, definiéndose como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (Consejo de Europa, 2007). El Convenio reconoce: el papel del paisaje en los ámbitos cultural, ecológico, medioambiental, social y como recurso económico; su contribución con la formación de culturas locales, y que forma parte del patrimonio natural y cultural; su dimensión como elemento de la calidad de vida de las personas; su fragilidad ante los cambios en los medios de producción, y entiende como tal cualquier parte del territorio, no solo las áreas de destacada belleza, sino también los espacios cotidianos, ordinarios, urbanos, periurbanos e industriales de tal manera que todos ellos se incorporan a las políticas del paisaje (Zoido, 2007).

La componente subjetiva del paisaje es una experiencia de diálogo con el territorio que contemplamos y habitamos a través de un lenguaje que es nuestra cultura, nuestra manera de ver, pensar y entender el mundo. Su dimensión objetiva la constituye un complejo sistema de elementos, factores y procesos que interactúan entre sí a lo largo del tiempo reconfigurando su imagen una y otra vez.

PAISAJES EN CRISIS

La historia del hombre sobre la tierra fue, durante largo tiempo, la lucha por sobrevivir ante los condicionantes que impone la naturaleza aprovechando las oportunidades que esta brinda (Gutiérrez, 1999). A lo largo de la milenaria relación hombre-tierra se creó una gran diversidad paisajística, pues el paisaje ha sido el resultado de la adaptación de las sociedades a unas condiciones físicas —clima,

relieve y suelos principalmente— a través de los recursos y la tecnología disponibles en cada momento. A partir de la revolución neolítica, en la que las sociedades sufrieron un conjunto de cambios como nunca ha tenido lugar en la historia, el sedentarismo y la progresiva demanda de tierras para la agricultura constituyeron la causa principal de la transformación de los paisajes naturales en culturales, configurándose como acumulaciones de sucesivos sistemas de explotación del medio físico y social.

En el afán por obtener cada vez una producción mayor de los sistemas naturales, el ser humano alcanzó tal capacidad de transformación que la situación se tornó contraria. A partir de entonces, parte de aquella lucha por la supervivencia ha tenido que invertirse en la protección de los medios naturales frente a los condicionantes antrópicos, pues somos conscientes de que la tecnología nunca nos podrá liberar de ser ecodependientes.

En 2000, el químico Premio Nobel Paul Crutzen y el biólogo Eugene F. Stoermer publicaron *The “Antropocene”* en *Global Change News Letter*, el boletín del Programa Internacional Geosfera-Biosfera. En él los autores proponen la creación de un nuevo período geológico, el Antropoceno, caracterizado por el impacto de las acciones humanas sobre los ecosistemas.² La fecha propuesta para el inicio del período es la última década del siglo XVIII, calculada a partir de datos obtenidos de los núcleos de hielo glacial relativos a la emisión de gases de efecto invernadero coincidente con la expansión de la Primera Revolución Industrial. Para la finalización del mismo consideran que, de no ocurrir algún tipo de catástrofe como las que dieron lugar a grandes extinciones en el pasado, como el impacto de un meteorito, una nueva era glacial, erupciones a gran escala o una epidemia inesperada, la humanidad seguirá siendo un gran agente modificador durante los próximos siglos, milenios e incluso millones de años (Crutzen y Stoermer, 2000). Si bien el Antropoceno no cumple con los requisitos necesarios para ser aprobado por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas, sí ha sido efectivo para identificar un período de cambio global que tiene su origen en la conjunción de dos fenómenos: el crecimiento exponencial de la población y el incremento en el consumo de recursos per cápita por la humanidad (Duarte, 2006).

² Entre otros: la destrucción de más de la mitad de los bosques del mundo, el vertido sin precedentes de contaminantes a suelos, agua y atmósfera superiores a los insumos naturales, el aumento de 1.000 a 10.000 veces la tasa de extinción de especies, la pérdida del 50% de los manglares del mundo, la expansión de la urbanización o la sobreexplotación de los recursos (Crutzen y Stoermer, 2000).

Vemos, entonces, que a lo largo de la historia se transformaron los paisajes naturales en rurales y urbanos, en ocasiones progresiva y levemente, de tal modo que el medio ecológico podía asumir las modificaciones introducidas dando lugar a un cierto equilibrio que se mantuvo, en ocasiones, durante siglos. Sin embargo, a partir de la industrialización, como consecuencia de la expansión del modelo de ocupación urbano y la creciente demanda de recursos naturales, la presión ha supuesto una pérdida en productividad, diversidad y resiliencia para los sistemas ecológicos base, pues se ha impuesto un ritmo de explotación que sobrepasa su capacidad regeneradora.

La población urbana global, que apenas suponía un 2% a comienzos del siglo XIX, supera en la actualidad el 50%. La urbanización presenta un crecimiento continuo, estimándose en torno al 70% el porcentaje de personas que habitará en ciudades en 2050 (Naciones Unidas, 2018). Este proceso conlleva numerosas consecuencias para los paisajes del planeta. El continuo despoblamiento del hábitat rural y el abandono de las prácticas agrarias a pequeña escala, que durante largo tiempo crearon la mayor parte de los paisajes culturales del mundo, provoca que lenta o apresuradamente se desdibujen. Sin embargo, las ciudades siguen dependiendo de los sistemas ecológicos, por lo que, ante el aumento de la demanda de productos de la tierra desde lugares urbanos sin producción local, la agricultura se ha convertido en tecnológica, dando lugar a paisajes agrarios industriales diseñados, en ocasiones, por políticas planteadas a miles de kilómetros de ellos. Los paisajes rurales pasan así a ser un subsistema de los núcleos urbanos más que un sistema de relaciones locales sociedad-medio. Y su imagen, como la de lo urbano, se homogeniza, se globaliza.

El apresurado ritmo al que se extienden las ciudades impide frecuentemente que su planificación se realice de manera reflexiva y bajo criterios de sostenibilidad, dejando su diseño en manos de agentes con visión cortoplacista o simplemente del mercado y la especulación. “En el negocio del territorio, próximo o lejano, el beneficio se está pagando en paisaje” (Martínez de Pisón, 2010, p. 403).

Todo ello define al Antropoceno como periodo de crisis ambiental y social, caracterizado por un cambio global acelerado que indudablemente afecta a la totalidad de los paisajes que ven disminuir su armonía, habitabilidad y belleza. Incluso aquellos que se encuentran protegidos, debido a la presión derivada de la necesidad de consumo en masa de espacios de calidad.

Conscientes de que los paisajes forman parte del bienestar de las personas, a partir de la ratificación del CEP por España en 2007, se han aprobado leyes

autonómicas del paisaje con la finalidad de implementar las medidas propuestas por el convenio en los diferentes territorios del Estado, de tal modo que se alcancen la valoración, protección, gestión y ordenación necesarias para preservar los valores del paisaje y alcanzar un modelo de relación sostenible con ellos.³ Para lo que será necesario contribuir desde la política, la ciencia, la tecnología, los medios de comunicación y la educación. Las políticas, en todas las escalas, deben dirigir el proceso, pues no pueden esperarse soluciones aportadas por el sistema económico, ya que este es parte del problema. El papel de la ciencia es relevante en cuanto a saber cómo funciona el sistema Tierra, determinar su capacidad de carga y el calado de la intervención humana, así como para crear modelos de predicción de escenarios futuros sobre los que plantear estrategias de mitigación y adaptación. Las tecnologías deben encaminarse hacia la consecución de soluciones lo más sostenibles posible en los campos de la energía, la industria o el transporte. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de difundir información contrastada, sin adoptar visiones apocalípticas (Duarte, 2006), abriendo espacios a la divulgación científica y la educación de la ciudadanía en el ámbito de la sostenibilidad. Por último, la educación, más allá de la transmisión de unos determinados contenidos, debe contribuir a la formación de una ciudadanía reflexiva acerca de la trascendencia de sus acciones y su modelo de consumo, consciente del funcionamiento del mundo, de sus tendencias, y capaz de plantear soluciones a diferentes escalas. Ante una crisis ecosocial se hace imprescindible adoptar un enfoque ecosocial en la educación.

EDUCACIÓN EN PAISAJE

La finalidad del CEP es “promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes, así como organizar la cooperación europea en ese campo” (Consejo de Europa, 2007). Para contribuir a su consecución cada país firmante adquirió el compromiso de aplicar medidas generales y específicas. En el artículo sexto del CEP se recogen aquellas de carácter específico que guardan relación con la sensibilización y la educación de la ciudadanía:

³ En España se han aprobado leyes autonómicas del paisaje y se ha incluido su figura en aquellas relacionadas con el patrimonio, el suelo o la ordenación del territorio, entre otras: Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana; Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje, de la Comunidad Autónoma de Cataluña; Ley 7/2008, de 7 de julio de protección del paisaje, de Galicia; Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje, de la Comunidad Autónoma del País Vasco; Ley 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A) Sensibilización: cada parte se compromete a incrementar la sensibilización de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto del valor de los paisajes, su papel y transformación.

B) Formación y educación: cada parte se compromete a promover la formación de especialistas en la valoración de los paisajes e intervención en los mismos; programas multidisciplinares de formación en política, protección, gestión y ordenación de los paisajes con destino a profesionales de los sectores privado y público y a las asociaciones privadas; cursos escolares y universitarios que, en las disciplinas correspondientes aborden los valores relacionados con los paisajes y las cuestiones relativas a su protección, gestión y ordenación. (Consejo de Europa, 2007)

La consideración de la educación en el CEP es de un vehículo imprescindible para alcanzar las metas marcadas. Busquets define educación en paisaje como “la transmisión significativa de conocimientos y la generación de actitudes positivas hacia el paisaje y sus valores, ya sea desde la educación formal como desde la no formal, dirigida tanto a escolares como a la población en su conjunto” (Busquets, 2011, p. 378). Este proceso de sensibilización y valoración conlleva, en primer lugar, adquirir las claves necesarias, aprender su “lenguaje”, educar la mirada.

El filósofo Manuel del Pozo considera el paisaje como “un valor necesario de la existencia humana, por lo tanto, un valor universal” y que la educación “es la clave con la que la ciudadanía, titular y depositaria del derecho al paisaje, puede acceder al pleno disfrute de su bien, de su valor” (Del Pozo, 2011, p. 6). Para Del Tura y Pena educar en el conocimiento del paisaje es la vía para alcanzar los fines del CEP, pues una ciudadanía educada en paisaje puede “participar con conocimiento de causa en los debates y consultas sobre actuaciones impactantes sobre el territorio” (Del Tura y Pena, 2010, p. 37). La educación se perfila así como el primer paso para adquirir la clave necesaria que conduzca a la comprensión y la valoración del paisaje. Primero como espacio propio, como hábitat físico y emocional, después como patrimonio cultural y ambiental de la ciudadanía.

El paisaje siempre supera a quien lo observa. En el sentido de que no lo vemos y comprendemos en su totalidad. Este se constituye sobre una estructura de elementos, procesos y factores, presenta una dinámica derivada de su funcionalidad o funcionalidades y posee tantos límites, netos o difusos, como componentes. Es

historia, dilatada historia geológica y humana. Los paisajes “son acumulaciones de herencias que fijan el proceso que los forma: son productos y muestras de su historia (Martínez de Pisón, 2009, p. 330). Existe una imagen visible resultado de una sucesión de paisajes que la han configurado tal como ahora se muestra. “Todo el mundo sabe lo que es paisaje y sin embargo ¡qué concepto más complejo encierra esta palabra!”, afirmaba Giner en el artículo titulado *Paisaje* (Giner de los Ríos, 1886). La educación en paisaje no puede por lo tanto pretender crear expertos, pero sí una ciudadanía capaz de pensar el paisaje y, por consiguiente, valorarlo en su medida. Pues “una ciudadanía no educada en la sensibilidad y el conocimiento del paisaje es una ciudadanía titular de un derecho, responsable de un bien, al que no tiene acceso por falta de clave” (Del Pozo, 2011, p. 8). Una sociedad culta en relación con el paisaje será consciente de su potencialidad en los diferentes ámbitos, de su fragilidad, de sus valores culturales y ambientales, por lo que demandará paisajes de calidad. En este sentido Pedroli (2011) asemeja al paisaje con un espejo en el que se refleja la capacidad de la sociedad para gestionar sus bienes públicos.

Si el modelo actual de relación del ser humano con el sistema Tierra, generalizado y global, no es sostenible en el tiempo, debemos admitir entonces que se trata de un modelo en crisis, es decir, un modelo que pone en peligro el futuro común. Crisis ambiental a la que se suma otra social, íntimamente relacionada con ella y consustancial al ser humano como especie. Lo que implica que el modelo educativo, que debería pretender la construcción de una ciudadanía democrática, justa y sostenible, del mismo modo se encuentra en crisis. Las desigualdades sociales y el cambio global desencadenado a escala planetaria y sus consecuencias son la prueba de ello.

Ante tal situación las alternativas y soluciones deben plantearse desde una perspectiva ecosocial. La Geografía, como “ciencia que estudia la Tierra y sus ambientes físicos y humanos, las actividades humanas y sus interrelaciones e interacciones con el medio desde la escala local a global” (Comisión sobre Educación Geográfica de la Unión Geográfica Internacional, 2016) posee de manera innata esta perspectiva, en tanto que integra ciencias naturales y sociales en su estudio de la naturaleza cambiante del paisaje. En este aspecto radica la relevancia de la educación geográfica, más allá de los principios de localización, distribución y explicación, en el hecho de que puede contribuir a la formación de una ciudadanía capaz y con voluntad de acometer los cambios necesarios que tengan por finalidad una coexistencia

sostenible. La Geografía, como ciencia del paisaje, favorece tanto el desarrollo de competencias como el de valores.

Consciente de la necesidad de cambio en el modelo de relación hombre-tierra y del papel que la educación geográfica puede desempeñar en el proceso que lleve a él, la Comisión sobre Educación Geográfica de la Unión Geográfica Internacional (UGI) proclamó la Declaración sobre Educación Geográfica para el Desarrollo Sostenible en 2007 (Declaración de Lucerna) en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). La declaración supuso la confirmación del compromiso de la educación geográfica con la consecución de la meta del Decenio:

Integrar los principios, valores y prácticas del Desarrollo Sostenible en todos los aspectos de la educación y el aprendizaje. Este esfuerzo educativo fomentará cambios de comportamiento que crearán un futuro más sostenible en términos de integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para esta generación y las del futuro. (Naciones Unidas, 2005)

La Declaración reconoce la necesidad de alcanzar la sostenibilidad en los campos ecológico, social y económico a través de nuevos patrones de producción y consumo; de adoptar nuevos estilos de vida y crear una nueva ética en la ciudadanía mediante la educación a lo largo de toda la vida.

En 2016 la Comisión presentó una nueva declaración, en el contexto de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2015-2030) y sus diecisiete objetivos que pretenden contribuir a la construcción de ese mundo más justo, democrático y sostenible. En ella se remarca el papel de la educación geográfica para responder preguntas como “qué significa vivir de manera sostenible en el mundo” y que los problemas que conforman la crisis ecosocial actual “tienen una dimensión geográfica, como es el caso de los desastres naturales, el cambio climático, el suministro de energía, las migraciones, el uso del suelo, la urbanización la pobreza o la identidad” (Comisión sobre Educación Geográfica de la Unión Geográfica Internacional, 2016).

Sin embargo, sabemos que la educación geográfica, como la educación en paisaje, no son suficientes para acometer la empresa de crear una ciudadanía consciente y consecuente con los problemas globales, pero pueden suponer una importante componente de ella. El primer paso a dar bien podría ser el de descubrir la pertenencia al paisaje y a este como parte de nuestra calidad de vida, de nuestra cultura y patrimonio. Entender que somos sus depositarios y que, atendiendo al derecho de las generaciones futuras, debemos legarlo en las mejores condiciones posibles, pues es un recurso renovable si se gestiona de manera

sostenible. La educación en paisaje puede ser la clave para ampliar la dimensión de lo que consideramos espacio propio incluyendo en él al paisaje; la educación geográfica podrá entonces hacerlo global.

REFERENCIAS

- Bobek, H. y Schmithüsen, J. (1949). Die Landschaft im logischem System der Geographie. *Erkunde*, 3, 112-120. <https://doi.org/10.3112/erdkunde.1949.02.05>
- Brundtland, G. H. (ed.) (1987). *Our common future*. Oxford University Press.
- Busquets, J. (2011). La importancia de la educación en paisaje. En J. Nogué et al. (eds.), *Paisatge i educació* (pp. 69-88). Observatorio del Paisaje de Cataluña.
- Capel, H. (1983). *Filosofía y ciencia en la Geografía contemporánea*. Barcanova.
- Comisión sobre Educación Geográfica de la Unión Geográfica Internacional (2007). *Declaración de Lucerna sobre Educación Geográfica para el Desarrollo Sostenible*. UGI. <https://tinyurl.com/10urvcto>
- Comisión sobre Educación Geográfica de la Unión Geográfica Internacional (2016). *Declaración Internacional sobre Educación Geográfica*. UGI. <https://tinyurl.com/yuldtas>
- Consejo de Europa (2007). *Convenio Europeo del Paisaje*. Ministerio de Medio Ambiente.
- Crespo, J. M. (2018). *La educación en paisaje en el Grado de Maestro de Educación Primaria: una propuesta de modelo didáctico*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/49394/>
- Crutzen, P. J. y Stoermer, E. F. (2000). The Anthropocene. *Global Change Newsletter*, 41, 17-18.
- Dantín, J. (1922). *Ensayo de las regiones naturales de España*. Museo Pedagógico Nacional.
- Declaración sobre el Paisaje Mediterráneo* (1992). <http://tinyurl.com/53f3knd6>
- De Bolós, M. (1992). *Manual de Ciencia del Paisaje. Teoría, métodos y aplicaciones*. Masson.
- Del Pozo, M (2011). Paisaje, ciudadanía y educación. En J. Nogué et al. (eds.), *Paisatge i educació* (pp. 374-376) Observatorio del Paisaje de Cataluña.
- Del Tura, M. y Pena, R. (2010). Paisaje, un recurso didáctico en el ámbito de las nuevas tecnologías. *Iber. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, 65, 35-43.

- Díaz, F. et al. (1973). Terrestrial ecosystems adjacent to large reservoirs. Eco-survey and Diagnosis. *International Commission on Large Dams. XI Congress*, p. 973.
- Duarte, C. (coord.) (2006). *Cambio Global. Impacto de la actividad humana sobre el sistema Tierra*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Farinelli, F. (2009). El don de Humboldt: el concepto de paisaje. En C. Copeta y R. Lois (eds.), *Geografía, paisaje e identidad* (pp. 43-50). Biblioteca Nueva.
- Folch, R. y Bru, J. (2017). *Ambiente, territorio y paisaje*. Editorial Barcino.
- Giner de los Ríos, F. (1886). Paisaje. *La Ilustración Artística*, V, 91-92, 103-104, 219-220.
- González Bernáldez, F. (1981). *Ecología y paisaje*. Blume Ediciones.
- Gutiérrez, J. (1999). Cambio y persistencia en el espacio geográfico: consideraciones para la reflexión medioambiental. *Observatorio Medioambiental*, 2, 25-39.
- Martínez de Pisón, E. (1998). *Imagen del paisaje. La Generación del 98 y Ortega y Gasset*. Caja Madrid.
- Martínez de Pisón, E. (2009). Forma y fondo del paisaje. En J. Nogué (ed.), *La construcción social del paisaje* (pp. 327-337). Biblioteca Nueva.
- Martínez de Pisón, E. (2010). Saber ver el paisaje. *Estudios Geográficos*, LXXXI(269), 395-414. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201013>
- Morales, F. J. (2012). La geografía de la percepción: una metodología válida aplicada al caso de una ciudad de tipo medio-pequeño. El ejemplo de Yecla (Murcia). *Papeles de Geografía*, 55/56, 137-152.
- Muñoz, J. (2007). Paisaje y Geografía. *Arbor*, 518/519, 219-234.
- Naciones Unidas (2005). El Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Desarrollo Sostenible. <https://tinyurl.com/yvb8qwwm>
- Naciones Unidas (2018). *Las ciudades seguirán creciendo, sobre todo en los países en desarrollo*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. Recuperado de <https://tinyurl.com/g38vufe3>
- Pedroli, B. (2011). El paisaje en la enseñanza superior en Europa, aprendiendo del paisaje. En J. Nogué et al. (eds.), *Paisatge i educació* (pp. 89-99). Observatorio del paisaje de Cataluña.
- Sauer, C. O. (1925). The Morphology of Landscape. *University of California Publication in Geography*, 2(2), 19-53.
- Schlüter, O. (1907). Über das Verhältnis von Natur und Mensch in der Anthropogeographie. *Geographische Zeitschrift*, 13(9), 505-517.
- Troll, C. (2010). Ecología del paisaje. *Investigación ambiental*, 2(1), 92-93.

José Manuel Crespo, El paisaje, un concepto geográfico...

Zoido, F. (2007). *La aplicación del Convenio Europeo del paisaje en España. Convenio Europeo del Paisaje. Textos y Comentarios*. Ministerio de Medio Ambiente.